

Cerro Sombrero, 10 de noviembre de 2014.

NUM 1131/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación a Concejales de la comuna.
- 2) El requerimiento de participación de los siguientes Concejales: Gloria Mansilla Mansilla, Claudio Andrade Kingma, Jose Mayorga Mayorga, Patricia Paillan Paillan, Eduardo Bahamonde Barría y Blanca CULun Rain.
- 3) Considerando las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor de bien o servicio.
- 4) Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a la **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT 69.265.990-2**, el Encuentro Nacional de Concejales "Las Reformas que se implementaran en Chile", que se realizara desde el 24 al 28 de noviembre del 2014, en Viña del Mar, ya que, cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de Trato Directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-202-SE14, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la entidad antes mencionada un monto total de \$1.080.000.- (un millón ochenta mil pesos) IVA Exento.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde